

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1058

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el oficio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	180 " " " " " "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Edicto

Don Celestino Prego García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de don Alberto Rozas Fernández, contra don Félix Ramos Silveira y su esposa doña Angeles García Zapico, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días el bien embargado siguiente:

Un coche turismo, marca Hillman, matrícula M-116.629, de 10 HP. y 4 cilindros, a gasolina, motor número 00655741.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. — Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintiocho mil pesetas, importe de la valoración.

Segunda. — Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento en efectivo, por lo menos, del tipo de subasta.

Tercera. — No se admitirán posturas que no cubran las dos partes del tipo de subasta.

Dado en Gijón, a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario.

DE OVIEDO

Don Fernando Tintoré Loscos, Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don José

Manuel Bernardo Alvarez, en nombre y representación de don Silverio González Alvarez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Gijón, contra don José Carrera Alija, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Oviedo, he acordado sacar a pública subasta el día veinte de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, los siguientes bienes:

Primero. — Una mesa de comedor, con cinco sillas, tipo funcional, valorado en tres mil ochocientas pesetas.

Segundo. — Un aparato televisor marca Inter, diecisiete pulgadas, valorado en diecisiete mil pesetas.

Tercero. — Un armario ropero de dos cuerpos con dos lunas exteriores, valorado en mil quinientas pesetas.

Cuarto. — Otro armario ropero, tres cuerpos, madera castaño, con luna interior, dos mil quinientas pesetas.

Quinto. — Un aparato de radio Philips, dos ondas, dos mil ochocientas pesetas.

Sexto. — Un armario ropero, dos cuerpos, lunas interiores, mil setecientas cincuenta pesetas.

Séptimo. — Una mesa y un armario de oficina y una máquina de escribir Underwood, tres mil ochocientas pesetas.

Octavo. — Derechos de traspaso del local comercial sito en General Elorza, número ochenta y tres, bajo "Transportes Carreras", valorado en cincuenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Primero. — El tipo de la subasta será el de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avaluo y los licitadores para poder tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el diez por ciento, cuando menos, del tipo de la licitación.

Segundo. — La subasta del derecho de arriendo y traspaso no se aprobará el remate hasta que transcurra el

plazo señalado para el derecho de tanteo por lo que conocida la menor postura se notificará de oficio al arrendador y el rematante contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo en un plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo por lo menos al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo y la entrega del local al donante o adjudicatario llevará consigo el lanzamiento del ejecutado.

Dado en Oviedo, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

DE SIDI IFNI

Edicto-requisitoria

El Juez Territorial de Africa Occidental Española con sede en la ciudad de Sidi Ifni (provincia de Ifni).

Por el presente en virtud de lo acordado en el auto de procesamiento dictado en el día de la fecha en el sumario número treinta y dos de mil novecientos sesenta y tres, que por abandono de funciones públicas se sigue contra el hoy procesado Manuel Cordero Marín, mayor de edad, casado, Practicante con destino en el Servicio de Sanidad de la provincia de Sahara, el que abandonó con fecha primero de octubre del pasado año, habiendo tenido también su domicilio en la ciudad de Avilés (Oviedo), calle de Pedro Solís, número cuatro, hallándose en ignorado paradero actualmente e ignorándose —también— las demás circunstancias personales, con excepción de que en las fechas de su abandono de destino prestaba sus servicios en el Puesto de Dacra, de la mentada provincia de Sahara, y en el que para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinientos doce de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se le llama, cita y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Terri-

torial, apercibiéndole de que si no lo efectúa dentro de dicho término, será decretada su prisión provisional y será declarada su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Sidi Ifni a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez Territorial.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GIJON

Anuncio de subasta

Don José Manuel Pando Manjón, Magistrado de Trabajo de Gijón.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Gijón, se tramita el expediente número doscientos sesenta y siete de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo contra la Empresa "Restaurante El Mirador" (Avelino Palacio González), en el que se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Una cafetera marca Gaggia, valorada en treinta mil pesetas.

Una batidora marca Pact Norm, valorada en nueve mil pesetas.

Una cámara frigorífica empotrada, marca Western Electric, valorada en cuarenta y cinco mil pesetas, y

Una cámara frigorífica suelta, marca Western Electric, valorada en veinticinco mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día veinticuatro de agosto a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que de conformidad con lo dispuesto en la Orden de siete de julio de mil novecientos sesenta, se celebrará una sola subasta, con dos licitadores, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el cincuenta por ciento de la tasación y devolviéndose en el acto el veinte por ciento del importe de la adjudicación.

2.º Caso de no haber en la primera licitación postores que ofrezcan dicho cincuenta por ciento como mínimo, se anunciará en el mismo acto la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor quien deberá en el acto depositar el veinte por ciento del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo al Organismo acreedor, por un plazo de cinco días.

El deudor en el mismo acto podrá liberar los bienes abonados en total de lo reclamado, o presentar persona que mejore la postura.

3.º Los bienes a subastar, se encuentran depositados en Gijón, Restaurante El Mirador, Travesía de Ezcurdia, donde podrán ser examinados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Gijón, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, J. G. Vives.—Visto bueno: El Magistrado, J. M. Pando Manjón.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Edicto

Ejecutadas por don Luis Martín Cinto las obras de reparación de la C.ª P. de Beleño a la de Sahagún-Arriendas, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Ponga, quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 30 de julio de 1963.—El Presidente, José López Muñoz.—El Secretario, Manuel Blanco.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Devolución de fianzas

Por don Manuel Díez Fernández-Zubelzu, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de "Reparación de blandones y bacheo en la C. N. 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, Sección de Santander, Oviedo, La Co-

ruña, kms. 131 al 162", de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante esta Jefatura de Obras Públicas de Oviedo las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicio ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que este es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

Oviedo, 26 de julio de 1963.—El Ingeniero Jefe.

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Ambas de Carreño y Tamón por Villar, por don Alvaro Pérez Fernández, como prolongación de su actual concesión AmbasGijón (V-1.012 O-14) y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excm. Diputación Provincial al Ayuntamiento de Ca-

arreño, Sindicato Provincial de Transporte y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita, Alvaro Pérez Fernández (Ambas-Gijón).

Oviedo, 11 de marzo de 1963.—El Ingeniero Jefe, Julián Muñoz Benito.

—:—

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de viajeros por carretera entre Tormaleo y Sisterna, por don José Pérez Carlos, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excm. Diputación Provincial, al Ayuntamiento de Ibias y Sindicato Provincial de Transportes.

Oviedo, 14 de marzo de 1963.—El Ingeniero Jefe, P. A., Julián Muñoz Benito.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Expropiaciones

Anuncio

Fluoruros. S. A., solicita se instruya expediente de expropiación forzosa, para la ocupación de una finca sita en el paraje de Prado, del término municipal de Caravia, necesaria para las obras de ampliación y reforma del lavadero número 2 del Grupo minero de dicha Sociedad.

Las obras han sido autorizadas por este Distrito Minero en 8 de febrero de 1963.

Y a los efectos de lo dispuesto en

los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 18 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, se abre información pública por un plazo de quince días hábiles, contados, a partir de la última de las publicaciones que se efectuarán en los "Boletines Oficiales" del Estado y la provincia, en el diario "La Nueva España" y tablones de anuncios del Ayuntamiento de Caravia y de esta Jefatura de Minas.

La finca a expropiar es la siguiente:

Denominada "La Ballina" o "Pradiquín de la Pomarada", sita en Prado, del término municipal de Caravia, propiedad de don Claudio Crespo Valdés.

Linderos: Norte, carretera; Sur, camino; Este, pasto común (hoy Fluoruros, S. A.); y Oeste, camino.

Superficie de la finca, que se expropia totalmente: 1.658,82 metros cuadrados.

Se halla inscrita, en posesión, desde el año 1922, en el Registro de la Propiedad al folio 55 vuelto del tomo 598 del Archivo, libro 22 del Ayuntamiento, finca número 1.869, inscripción segunda. También figura amillorada en el polígono 14, con el número 6.

Llevador: don Francisco Granda Pérez.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, y aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la descripción.

En los casos de la oposición a la ocupación o a la disposición de los bienes o derechos, por motivos de forma o de fondo, deberán señalarse los fundamentos de la misma y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes y convenientes al fin de la expropiación de otros bienes y derechos no figurados en la relación.

También, y a los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción, podrá comparecer ante la Alcaldía o este Distrito Minero, cualquier persona, natural o jurídica, para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Oviedo, 20 de julio de 1963.—El Ingeniero Jefe.

—:—

Habiendo sido tituladas por el Ministerio de Industria las concesiones de expropiación que a continuación se detallan, pueden los interesados re-

coger el título de concesión en la Jefatura de este Distrito Minero, durante las horas hábiles de oficina.

Número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y concesionario, es como sigue:

25.881, "Los Pandos", de hulla, de 5.901, en Villaviciosa, Colunga y Cabranes, de S. M. Duro - Felguera.

25.895, "Ampliación a los Pandos", de hulla, de 4.441, en Villaviciosa, Colunga y Cabranes, de S. M. Duro Felguera.

25.935, "Segunda Ampliación a los Pandos", de hulla, de 4.272, en Villaviciosa, Cabranes, Nava y Sariago, de S. M. Duro - Felguera.

26.161, "La Viña", de carbón, de 100, en Villaviciosa, de S. M. Duro-Felguera.

26.162, "San Saturnino", de carbón, de 136, en Villaviciosa, de S. M. Duro - Felguera.

28.125 bis, "Dos Amigos bis", de hulla, de 109, en Caso, de don Antonio Alvarez Alvarez.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose a los interesados que deberán recoger el título en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Oviedo, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Ingeniero Jefe, Antonio Rodríguez Casares.

JEFATURA DE PUERTOS DE ASTURIAS

Concesiones

Productos Asfálticos, S. A., domiciliada en Madrid (Avda. de América, 16) solicita autorización para ampliación de la concesión otorgada por O. M. de 13 de mayo de 1961 e instalación de un nuevo tanque de 1.000 metros cúbicos, en la parcela otorgada en las proximidades del Muelle de Raíces del Puerto de Avilés.

El proyecto estará expuesto al público durante el plazo de treinta (30) días en la Jefatura de Puertos de Asturias (Edificio de la Junta de Obras y Servicios del Puerto en Gijón), pudiendo durante dicho plazo, contado desde la fecha siguiente a la de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas en la citada Jefatura de Puertos o en el Ayuntamiento de Avilés.

Gijón, 26 de julio de 1963.—El Ingeniero Jefe, Francisco Eiriz Beato.

—:—

Don Jesús Antonio García de la Campa, solicita autorización para ocupar una parcela de 696,80 metros cua-

drados en la zona de servicios del Puerto de San Esteban de Pravia, para edificar sobre la misma un taller de carpintería de ribera.

El proyecto de las obras estará expuesto al público en las dependencias de esta Jefatura de Puertos de Asturias (Edificio de la Junta de Obras y Servicios del Puerto en Gijón), durante el plazo de treinta (30) días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentarse dentro de dicho plazo, ante esta Jefatura o en la Alcaldía de Muros de Nalón, las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Gijón, 26 de julio de 1963.—El Ingeniero Jefe, Francisco Eiriz Beato.

CAMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA DE ASTURIAS Y HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VILLAVICIOSA

Don José Martínez Rodríguez, nombrado Agente Ejecutivo por la Cámara Oficial Sindical Agraria de Asturias y por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villaviciosa.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo a don Angel Sanz Alonso, vecino de Ambas, Villaviciosa, por débitos a las Corporaciones de Derecho Público que represento se ha dictado en el mismo la siguiente:

Providencia

Procediendo requerir al deudor don Angel Sanz Alonso, vecino de Ambas, Villaviciosa, los títulos de propiedad de la finca trabada y anotada de embargo en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, pero dándose en el mismo, el caso de la más absoluta rebeldía ya que consta a esta Agencia Ejecutiva incita a los demás contribuyentes al menosprecio de los tributos legalmente autorizados, acuerdo por esta mi providencia que se haga un resumen de este expediente y que todo él, se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en concordancia con lo determinado en los artículos 126 y 127 del Estatuto de Recaudación se dé el deudor por notificado oficialmente de todo lo actuado, dándose un plazo de ocho días contados a partir de la inserción en el BOLETIN OFICIAL, para que haga efectivos sus débitos-recargos y costas causadas, caso contrario será declarado su estado de rebeldía.

1.º El origen de estos débitos nace de las certificaciones de descubierto, expedidas por el señor Secretario de la Cámara Sindical Agraria

de Asturias y por el señor Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de la zona de Villaviciosa, Organismos Oficiales, reconocidos como Corporación de Derecho Público, y como tal facultados para expedir certificaciones de apremio contra los contribuyentes morosos.

2.º Se notificó a don Angel Sanz Alonso, vecino de Ambas, sus débitos por importe de 807,55 pesetas, más los recargos de apremio de 4 de febrero de 1963.

3.º Se dictó providencia de traba de bienes inmuebles en 19 de marzo de 1963, con descripción de la finca trabada, según detalle: Titular propietario de la Cédula Catastral don Angel Sanz Alonso; paraje de la finca: Castiello, Polígono 113; parcela 2-A, dedicada a pomarada; linda Norte, Sur, Este, y Oeste, en todos sus vientos con terrenos de su propiedad.

4.º Se comunicó nuevamente al deudor don Angel Sanz Alonso la providencia de embargo de bienes inmuebles, así como descripción de la finca embargada en 28 de febrero de 1963, negándose a recibir la notificación.

5.º Se solicitó del Servicio de Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de Oviedo certificación del Líquido Imponible de la expresada finca, así como su descripción según datos oficiales, uniéndose a este expediente, la certificación de dicho Organismo de 29 de mayo de 1963.

6.º Se expiden los mandamientos de anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa contra la finca propiedad de don Angel Sanz Alonso, siendo de su cargo por haber dado lugar a ello, los gastos que se originen, así como los del levantamiento de embargo en dicho Registro de la Propiedad.

7.º Se dictó providencia de fecha 14 de julio de 1963, en la que se ordena se efectúe la diligencia de Tasación por Capitalización del Líquido Imponible, de la finca a fines de subasta, de la que resulta:

Tasación de la finca: 48.978,00 pesetas.

Posturas admisibles en la primera licitación: 32.652,00 pesetas.

En segunda subasta, se podrá adquirir en la cantidad de 21.768,00 pesetas.

8.º Se requiere al deudor don Angel Sanz Alonso, por esta providencia, para que entregue los Títulos de Propiedad de la finca embargada, caso contrario serán suplidos a su costa.

9.º Si no hace efectivos sus débitos, más los recargos de apremio y costas causadas en el improrrogable plazo de ocho días, contados desde la inserción de esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, será declarado don Angel Sanz Alon-

so en estado de rebeldía y a partir de este momento, será enviado inmediatamente este expediente a las Autoridades que han expedido las certificaciones de descubierto para que autoricen la subasta, disponiéndose esta Agencia Ejecutiva a confeccionar el anuncio de subasta y los correspondientes edictos, que se expondrán en todo el término municipal de Villaviciosa para la máxima publicidad, no efectuándose en lo sucesivo ninguna comunicación ni requerimiento al interesado deudor, leyéndose los proveídos a que dé lugar solamente en estrados.

Así lo acordó en Villaviciosa, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Agente Ejecutivo, José Martínez Rodríguez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CASTRILLON

Anuncios

Don Ramón Alvarez, S. A., de Oviedo, solicita la devolución de la fianza prestada por razón de contrato adjudicación corta de maderas en el monte comunal denominado "Piqueiros", en Romadoiro - Pillarno, lo cual se hace saber, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a quienes creyeren tener algún derecho exigible al Contratista, por el citado contrato, para que en el plazo de quince días presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Piedras Blancas (Castrillón), 27 de julio de 1963.—El Alcalde.

—:—

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público los pliegos de condiciones de subasta de maderas monte "Reguero de La Casona", durante cuatro días, para las reclamaciones que se estimen oportunas.

Piedras Blancas (Castrillón), a 22 de julio de 1963.—El Alcalde.

—:—

DE EL FRANCO

Anuncio

Confeccionado el apéndice de alteraciones de la riqueza rústica catastrada con efectos tributarios para 1964, se expone al público a efectos de reclamaciones, en la Secreta-

ría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales.

La Caridad, 23 de julio de 1963.—El Alcalde.

DE GIJON

Edicto

Don Agustín Gómez Obregón, solicita le sea reintegrada la cantidad de 22.861,86 pesetas depositadas como fianza para la ejecución de las obras de "Red de aguas, alcantarillado y urbanización de la calle de Oriamendi".

Y habiéndose dado por finalizadas dichas obras en el mes de julio de 1962, dentro del plazo reglamentario, se hace público a los efectos de las reclamaciones oportunas y por un plazo de quince días.

Consistoriales de Gijón, a 23 de julio de 1963.—El Alcalde.

DE GOZON

Edicto

En esta Secretaría Municipal y a efectos de reclamaciones queda expuesto al público, por un plazo de ocho días, el apéndice del padrón de Rústica, para el ejercicio de 1964.

Luanco, a 26 de julio de 1963.—El Alcalde.

DE LANGREO

Edicto

Solicitada autorización por don Jesús Álvarez Fernández, para instalar una actividad destinada a la ampliación de un taller mecánico, con la instalación de un torno Gurutzpe, modelo Super A de 2.500 y 8/10 HP., con emplazamiento en la tercera travesía de la calle del Teniente Coronel Teiljeiro de La Felguera, se hace público por medio del presente edicto, para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Langreo, a 22 de julio de 1963.—El Alcalde.

—:—

Edicto

Rendidas y dictaminadas las Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1962, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito contra las mismas, de conformidad con lo prevenido en el ar-

tículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Consistoriales de Langreo, 19 de julio de 1963.—El Alcalde.

—:—

Acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de mayo de 1963, la Imposición y la Ordenanza Fiscal correspondiente para la "Utilización del Campo Municipal de Deportes" se halla de manifiesto al público el expediente, en la Secretaría Municipal, durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones de conformidad con lo prevenido en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Consistoriales de Langreo, 9 de julio de 1963.—El Alcalde.

DE LENA

Subasta de maderas

Se anuncia subasta pública de productos maderables resultado de quema habida en el monte "Mofoso", de 47 robles con 17,887 metros cúbicos; 256 hayas con 117,992 metros cúbicos; 1 castaño, con 0,083 metros cúbicos; 4 abedules con 1,622 metros cúbicos y 2 fresnos con 0,610 metros cúbicos.

Tipo de subasta: 27.665 pesetas, debiendo mejorarse el tipo, siendo el precio índice de 34.581,25 pesetas.

Fianza provisional 553 pesetas que deberán depositar en metálico en arcas municipales.

Presentación de plicas: En el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a esta publicación.

Apertura de plicas: El día siguiente hábil al que se cumplan veinte de insertarse este edicto.

Lena, a 24 de julio de 1963.—El Alcalde.

DE PENAMELLERA ALTA

Edictos

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento del ejercicio de 1962, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho siguientes días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Alles, a 26 de julio de 1963.—El Alcalde.

Formulada y rendida la Cuenta de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento del ejercicio de 1962, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho siguientes días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Alles, a 26 de julio de 1963.—El Alcalde.

DE PRAVIA

Vacante en este Ayuntamiento la plaza de matarife, por acuerdo de la Corporación, con autorización de la Junta de Destinos Civiles, se anuncia concurso - oposición para la provisión de la misma, de acuerdo con las siguientes:

Bases

1.^a Podrán optar a dicha plaza los que reúnan las condiciones siguientes: Ser español, mayor de edad, sin haber cumplido 45 años, observar buena conducta, carecer de antecedentes penales y no padecer enfermedad o defecto físico que impida el eficaz ejercicio de la función. El exceso del límite máximo de edad, podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.

2.^a Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, Circular de 25 de mayo de 1953.

3.^a Bastará que los aspirantes, en las instancias que dirijan al señor Presidente del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria, manifiesten reunir todas las condiciones exigidas, referidas a la expección del plazo señalado para la admisión de solicitudes.

4.^a Las pruebas comenzarán en la fecha que se indique, dos meses después de publicada esta convocatoria, citándose a los interesados personalmente para el día y hora que se fije.

5.^a La remuneración es de diez mil cuatrocientas pesetas anuales y dos pagas extraordinarias.

6.^a El Tribunal estará constituido en la forma dispuesta por el artículo 261 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

7.^a El examen consistirá:

a) En un ejercicio al dictado y operaciones elementales de aritmética.

b) Sacrificio y degüello de una res de vacuno menor para apreciar la destreza en el oficio.

d) Cada miembro del Tribunal calificará cada ejercicio con un máximo de 5 puntos, entendiéndose eliminados los que en el primero no obtengan un promedio de tres puntos.

El Tribunal podrá adoptar las decisiones necesarias para el desarrollo de los ejercicios y ejecución de estas bases y decidir cualquier incidencia que se suscite, proponiendo para el desempeño de la citada plaza al participante que habiendo obtenido la puntuación mínima media de 3 puntos en el primer ejercicio, otenga mayor puntuación en el último.

El propuesto por el Tribunal será requerido para que en el plazo de un mes presente los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad antes expresada, considerándose decaído en su derecho, quien no las presente en el plazo indicado.

Pravia, 20 de julio de 1963.—El Alcalde.

—:—

DE SANTO ADRIANO

Edicto

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 17 de junio último, la oportuna propuesta de Suplementos de Crédito por medio de transferencia y también con cargo al superávit del último ejercicio, así como otro expediente de Habilitación de Crédito por medio de transferencia, ambos pendientes para atender al pago de diferentes cantidades: quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Santo Adriano, 22 de julio de 1963. El Alcalde.

—:—

DE SAN MARTIN DE OSCOS

Anuncio

Recibidos del Servicio del Catastro de Rústica de esta provincia los apéndices a la documentación catastral con resultados en padrón de 1964, quedan dichos documentos expuestos al público, por un plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de examen y reclamaciones.

San Martín, 23 de julio de 1963. El Alcalde, B. Martínez.